



## **Convención Marco sobre el Cambio Climático**

Distr. limitada  
3 de diciembre de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### **Órgano Subsidiario de Ejecución**

#### **35° período de sesiones**

Durban, 28 de noviembre a 3 de diciembre de 2011

Tema 8 del programa

**Enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos con el fin de mejorar la capacidad de adaptación<sup>1</sup>**

– Actividades que se llevarán a cabo en el marco del programa de trabajo

**Enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos con el fin de mejorar la capacidad de adaptación<sup>1</sup>**

– **Actividades que se llevarán a cabo en el marco del programa de trabajo**

#### **Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

**Adición**

#### **Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución**

El Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 35° período de sesiones, decidió recomendar el siguiente proyecto de decisión a la Conferencia de las Partes para que lo aprobara en su 17° período de sesiones:

---

<sup>1</sup> Decisión 1/CP.16, párrs. 26 a 29.

## Proyecto de decisión -/CP.17

### Programa de trabajo sobre pérdidas y daños

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* su decisión 1/CP.16, por la que la Conferencia de las Partes decidió establecer un programa de trabajo a fin de examinar enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos,

*Recordando también* las conclusiones del Órgano Subsidiario de Ejecución en su 34º período de sesiones,

*Reconociendo* la necesidad de fortalecer la cooperación internacional y los conocimientos técnicos a fin de comprender y reducir las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático, incluidos los efectos relacionados tanto con fenómenos meteorológicos extremos como con fenómenos graduales,

*Observando* la considerable cantidad de trabajos pertinentes en curso dentro y fuera del proceso de la Convención,

*Alentando* a las Partes a que utilicen la información pertinente del *Special Report on Managing the Risks of Extreme Events and Disasters to Advance Climate Change Adaptation* del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático al examinar enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños, según corresponda,

*Recordando* las conclusiones del Órgano Subsidiario de Ejecución en su 34º período de sesiones, en las que tomó nota de la importancia de las tres amplias esferas temáticas siguientes en la ejecución del programa de trabajo sobre pérdidas y daños, a saber, la evaluación del riesgo de pérdidas y daños asociados a los efectos adversos del cambio climático y de los conocimientos actuales a ese respecto; una serie de enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático, incluidos los efectos relacionados tanto con fenómenos meteorológicos extremos como con fenómenos graduales, teniendo en cuenta la experiencia a todos los niveles; y la función de la Convención en el mejoramiento de la aplicación de los enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático,

*Reconociendo* el valor de las evaluaciones nacionales realizadas por los países en desarrollo para proporcionar datos nacionales y una cuantificación de las pérdidas y los daños en todos los sectores relacionados tanto con fenómenos meteorológicos extremos como con fenómenos graduales del cambio climático,

1. *Pide* al Órgano Subsidiario de Ejecución que siga ejecutando el programa de trabajo sobre enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos y que formule recomendaciones sobre las pérdidas y los daños a la Conferencia de las Partes para que las examine en su 18º período de sesiones;

2. *Pide también* al Órgano Subsidiario de Ejecución que tenga en cuenta las preguntas mencionadas en el anexo de la presente decisión al ejecutar el programa de trabajo;

3. *Invita* a las Partes, las organizaciones intergubernamentales competentes, los centros y redes regionales, el sector privado, la sociedad civil y otros interesados pertinentes a que:

a) Tengan en cuenta las tres esferas temáticas<sup>2</sup> cuando lleven a cabo actividades destinadas a prestar asistencia a las Partes para mejorar los conocimientos especializados que les ayudarán a hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos, así como su comprensión de esas pérdidas y daños;

b) Expongan los resultados de sus actividades y proporcionen información al respecto, incluidas las lecciones aprendidas y las buenas prácticas en la aplicación de las opciones existentes de evaluación y gestión del riesgo, al Órgano Subsidiario de Ejecución en sus próximos períodos de sesiones, según corresponda;

4. *Conviene* en recabar la participación de una representación amplia y diversa de expertos, en particular de los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, al realizar la labor relacionada con las esferas temáticas mencionadas en el párrafo 3 a) *supra*;

5. *Aprécia* la necesidad de examinar diversos enfoques y mecanismos posibles, incluido un mecanismo internacional, para hacer frente a las pérdidas y los daños, con vistas a formular recomendaciones sobre las pérdidas y los daños a la Conferencia de las Partes para que las examine en su 18° período de sesiones, incluida la elaboración de los elementos mencionados en el párrafo 28 a) a d) de la decisión 1/CP.16;

## **I. Esfera temática 1: Evaluación del riesgo de pérdidas y daños asociados a los efectos adversos del cambio climático y de los conocimientos actuales a ese respecto**

6. *Pide* al Órgano Subsidiario de Ejecución que aborde las cuestiones relacionadas con esta esfera temática en la reunión de expertos que se debe celebrar antes del 36° período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución<sup>3</sup>, teniendo en cuenta las aportaciones de las organizaciones competentes y otros interesados y basándose en los conocimientos especializados dentro y fuera del ámbito de la Convención, con miras a generar una base de conocimientos adecuada para el debate en relación con la esfera temática 2, que se detalla en el capítulo II *infra*;

7. *Pide también* a la secretaría que:

a) Publique el informe sobre la reunión de expertos mencionada en el párrafo 6 *supra* para su examen por el Órgano Subsidiario de Ejecución en su 36° período de sesiones;

b) Prepare un documento técnico, antes de la reunión de expertos mencionada en el párrafo 6 *supra* y en colaboración con las organizaciones competentes y otros interesados, en el que se resuman los conocimientos actuales sobre las metodologías pertinentes y se aborden las necesidades de datos, así como las lecciones aprendidas y las lagunas detectadas en distintos niveles, sobre la base de la labor y los documentos existentes pertinentes;

---

<sup>2</sup> FCCC/SBI/2011/7, párr. 109.

<sup>3</sup> FCCC/SBI/2011/7, párr. 111.

## **II. Esfera temática 2: Una serie de enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático, incluidos los efectos relacionados tanto con fenómenos meteorológicos extremos como con fenómenos graduales, teniendo en cuenta la experiencia a todos los niveles**

8. *Pide además* a la secretaría que:

a) Organice cuatro reuniones de expertos, tres en el plano regional y una para los pequeños Estados insulares en desarrollo, además de otros actos conexos en la medida de lo posible, en las que queden reflejadas las prioridades y las experiencias regionales, antes del 37º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución, para tratar las cuestiones relacionadas con esta esfera temática, teniendo en cuenta los resultados de la reunión de expertos mencionada en el párrafo 6 *supra* y las aportaciones de las organizaciones competentes y otros interesados dentro y fuera del ámbito de la Convención;

b) Publique el informe sobre las reuniones de expertos mencionadas en el párrafo 8 a) *supra* para su examen por el Órgano Subsidiario de Ejecución a más tardar en su 37º período de sesiones;

c) Prepare un documento técnico sobre los fenómenos graduales, tomando en consideración los resultados de las reuniones regionales de expertos mencionadas en el párrafo 8 a) *supra*;

d) Realice, en colaboración con las organizaciones competentes y otros interesados y sobre la base de la labor y los documentos pertinentes, un examen de la información y los estudios de casos existentes sobre los temas de esta esfera temática, para que se tenga en cuenta en las reuniones de expertos mencionadas en el apartado a) del párrafo 8 *supra*;

## **III. Esfera temática 3: Función de la Convención en el mejoramiento de la aplicación de los enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático**

9. *Invita* a las Partes y las organizaciones competentes y otros interesados a que presenten a la secretaría, a más tardar el 17 de septiembre de 2012, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución del programa de trabajo sobre pérdidas y daños antes de esa fecha, opiniones e información sobre los elementos que se podrían incluir en las recomendaciones sobre las pérdidas y los daños de conformidad con la decisión 1/CP.16;

10. *Pide* a la secretaría que recopile esas comunicaciones en un documento de la serie MISC que se presentará para su examen por el Órgano Subsidiario de Ejecución en su 37º período de sesiones;

11. *Pide también* al Órgano Subsidiario de Ejecución que examine las cuestiones relacionadas con esta esfera temática en su 37º período de sesiones, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Los resultados de las actividades realizadas antes del período de sesiones;

b) Las comunicaciones mencionadas en el párrafo 9 *supra*;

c) Las medidas adoptadas por las organizaciones competentes y otros interesados en el contexto del programa de trabajo;

d) Las aportaciones de procesos pertinentes para estas cuestiones;

12. *Pide además* a las Partes incluidas en el anexo II de la Convención y otras Partes que son países desarrollados que estén en condiciones de hacerlo que presten apoyo financiero y técnico, según proceda, para la ejecución del programa de trabajo;

13. *Invita* a las organizaciones interesadas que estén en condiciones de hacerlo a que presten apoyo financiero y técnico, según proceda, para la ejecución de las actividades del programa de trabajo;

14. *Toma nota* de la estimación de las consecuencias presupuestarias de la ejecución de las actividades que figuran en la presente decisión, de conformidad con lo dispuesto por la secretaría;

15. *Pide* que las actividades de la secretaría en cumplimiento de la presente decisión se realicen con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

## Anexo

### Preguntas

#### **I. Esfera temática 1: Evaluación del riesgo de pérdidas y daños asociados a los efectos adversos del cambio climático y de los conocimientos actuales a ese respecto**

1. ¿Cuáles son las necesidades de datos e información para evaluar los efectos y el riesgo climático, en diferentes niveles y en relación con una amplia gama de sectores y ecosistemas? ¿De qué datos se dispone y cuáles son las deficiencias?

2. ¿De qué métodos e instrumentos se dispone para evaluar el riesgo, incluidos sus requisitos, ventajas e inconvenientes? ¿Se pueden abordar con ellos los efectos sociales y medioambientales?

3. ¿Cuáles son las necesidades de capacidad para aplicar métodos de evaluación del riesgo sobre el terreno, en particular para facilitar su aplicación en los países en desarrollo?

4. ¿Cuál es la mejor manera de formular los resultados de la evaluación del riesgo en apoyo de la adopción de decisiones? ¿Cuáles son los métodos deseados para presentar los resultados de los ejercicios de evaluación del riesgo de manera que dirijan la adopción de decisiones?

#### **II. Esfera temática 2: Una serie de enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático, incluidos los efectos relacionados tanto con fenómenos meteorológicos extremos como con fenómenos graduales, teniendo en cuenta la experiencia a todos los niveles**

5. ¿Cuáles son todos los enfoques e instrumentos que se pueden utilizar para hacer frente al riesgo de pérdidas y daños, en todos los niveles y en relación con una amplia gama de sectores y ecosistemas, teniendo en cuenta tanto los fenómenos meteorológicos extremos como los fenómenos graduales? Esos enfoques e instrumentos comprenden, entre otras cosas, instrumentos convencionales, no convencionales e innovadores para hacer frente a determinados tipos de pérdidas y daños en el contexto de esta esfera temática, especialmente los causados por los efectos multiplicadores, magnificadores e intensificadores del cambio climático en los planos nacional, subnacional y local. ¿Qué se sabe de la eficacia en función de los costos de estos instrumentos?

6. ¿Cuáles son las necesidades básicas de recursos (por ejemplo, presupuesto, infraestructura y capacidad técnica de ejecución) para la aplicación efectiva de las diferentes estrategias e instrumentos?

7. ¿Cuáles son las lecciones aprendidas de las iniciativas existentes en los sectores público y privado, teniendo en cuenta la concepción, las limitaciones, los retos y las prácticas óptimas?

8. ¿Cuáles son los vínculos y las sinergias entre la reducción del riesgo y otros instrumentos, como la transferencia del riesgo? ¿Cómo se pueden concebir carteras o conjuntos de instrumentos de gestión global del riesgo?

9. ¿Cómo se pueden adaptar los enfoques de la gestión del riesgo a los contextos nacionales? ¿Cómo pueden las Partes y otros interesados evaluar qué instrumentos son los más apropiados para sus riesgos y circunstancias particulares?

---